



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DT-NAR 39129

Pasto, 06 de septiembre de 2018

Doctor
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
Cra 30A N° 12A -24 Barrio San Ignacio
7364584
Pasto - Nariño

Asunto: Traslado derecho de petición

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito remitir la petición radicada No 73004 el 29 de agosto del 2018, en el Instituto Nacional de Vías INVIAS por parte del magistrado HERNÁN DAVID ENRÍQUEZ, lo anterior por ser referente a un asunto relacionado con la vía Pasto – Pedregal, vía que se encurta para la fecha concesionada a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, la cual actúa a través de la Concesionaria Vial Unión Del Sur S.A.S., por ende son los competentes para emitir una respuesta de conformidad a la solicitud.

Agradezco su atención

JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
Director Territorial Nariño (e)

Proyecto: YULI CRISTINA JARAMILLO

